



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00490-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte actora no le dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto de inadmisión de la demanda, se **DISPONE**:

- 1. **RECHAZAR** la presente demanda. (Inciso 4º del art. 90 del C. G. del P.)
- 2. **ORDENAR** su entrega junto con los anexos dejando las constancias de Ley.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

4	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024
	HOY: 16 de febrero de 2023
	A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
	LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria